

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal (NE - NO EXISTE) no fue posible notificar personalmente al ciudadano DOMITILIA QUIGUANAS CASAMACHIN ✓

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2017EE0109926**, a través del cual se da respuesta al radicado No. 2017ER0117365. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, MARZO 8 DE 2018

Fecha de desfijación, MARZO 15 DE 2018


ANDRÉS FELIPE CHÁVES GUTIÉRREZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Jenniffer Cortes
Reviso: Catalina Alvarez